

Guayaquil, Abril 8 de 1996

Señores  
**CAMARONERA CACHASA S.A.**  
Ciudad.

Señores Accionistas:

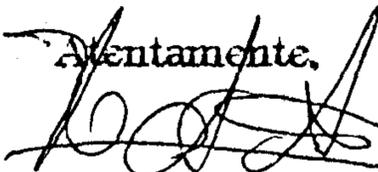
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 831 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario de la Compañía CAMARONERA CACHASA S.A., he examinado el balance General al 31 de diciembre de 1995 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1995.

El examen lo efectúe de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas por obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

He podido verificar el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y consideramos que el libro talonario y el libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente y están al día. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones vigentes.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía Camaronera Cachasa S.A. al 31 de diciembre de 1995 y los resultados de su operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1995 de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

09 ABR 1996

Atentamente,  
  
**HECTOR SANCHEZ MADRID**

